



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 104

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; 31 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldía N° 111, de fecha 29/01/2019 que designa como Alcaldesa a doña Johanna Cardenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;

CONSIDERANDO:

- Lámina de Ilustración Esquema Trabajos de Prorruga de Corte Total de calle Piloto Pardo, tramo entre calle Prat - calle Patullero Ortiz y Yelcha - O'Higgins;
- Carta de fecha 21/01/2019, de Constructora Salfa, que solicita Prorruga de Corte Total de calle Piloto Pardo, entre calle Prat y calle Patullero Ortiz, hasta el 28/02/2019
- Certificada de Autorización de la Dirección de Obras de esta Entidad Edilicia, de fecha 30/01/2019;
- Memorandum N° 23 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 30/01/2019;
- Memorandum N° 142 de Alcaldía a Secretaria Municipal de fecha 30/01/2019.

DECRETO

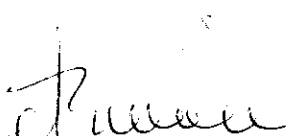
1° **AUTORIZÁSE**, la Prorruga de Corte Total de calle; que se indican en el punto N° 2, a partir del día 31 de Enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019 y la ocupación de acera de acuerdo al detalle que se indica:

2° La calle que será afectada por la medida es la siguiente:

- Calle Piloto Pardo, entre calle Prat y calle Patullero Ortiz
- Ocupación de acera que colinda con los límites de la obra desde el 22 de enero de 2019 hasta 22 de marzo de 2019.
- Se adjunta lámina de Ilustración Esquema Trabajos de Corte Total de calle Piloto Pardo, entre calle Prat y calle Patullero Ortiz

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

HA // POG/CGC/AFU/afu
Distribución:

1. Constructora SALFA
2. Alcaldía
3. Secretaria Municipal

Puerto Williams, 30 de enero de 2019

MEMORANDUM N° 142

**DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

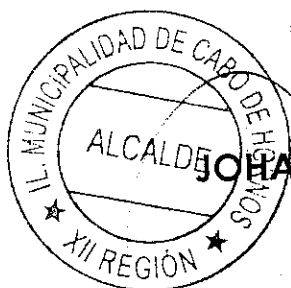
**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 23 de la Directora de Obras Municipales Ordénese Decretar a quien corresponda al interior de su departamento, la autorización de lo siguiente:

- prórroga del cierre total de la calle Piloto Pardo entre calle Prat y Patrullero Ortiz, a contar del 31 de enero de 2019, hasta el 28 de enero de 2019.
- Ocupación de acera que colinda con los límites de la obra desde el 22 de enero de 2019 hasta 22 de marzo de 2019.

Se adjunta Memorándum N° 23 y documentación de respaldo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JVC/kgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Memorandum N° 143

OK
Memo Secmun.

Puerto Williams, 30 de Enero del 2019.

MEMORANDUM N° 23

**A : ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

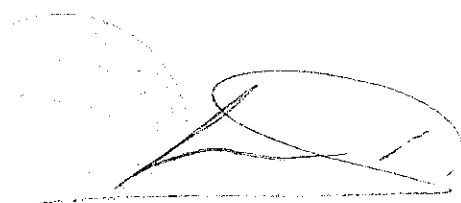
**DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludar cordialmente, en el marco de la obra en ejecución "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TRIBUNAL MIXTO DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA CABO DE HORROS" solicito a usted, decretar la autorización de lo siguiente:

- Prórroga del cierre total de calle Piloto Pardo entre Calle Prat y Patrullero Ortiz, a contar del 31 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019.
- Ocupación de acera que colinda con los límites de la obra desde el 22.01.2019 hasta el 22.03.2019.

Se adjunta para tal efecto el Certificado de Autorización de Dirección de Obras Municipales, las cartas de solicitud y plano enviado por la Constructora Salfa S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,



CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

A la CONSTRUCTORA SALFA SA., en relación al proyecto "Diseño y Construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Comuna Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena", se le autoriza lo siguiente:

1. La prórroga del cierre total de la calle Piloto Pardo entre Calle Prat y Patrullero Ortiz, a contar del 31.01.2019 hasta el 28.02.2019, siendo la alternativa para transitar la calle Yelcho - O'Higgins.
2. La ocupación de acera que colinda con los límites de la obra desde el 22.01.2019 hasta el 22.03.2019 debiendo la empresa habilitar la señalética correspondiente y procurar que esta ocupación genere el menor impacto posible en los peatones de la comuna.

Se extiende el presente certificado a Constructora Salfa SA., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.

CRISTINA GAETE CORTÉS
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Puerto Williams, 30 de Enero de 2019.

Puerto Williams, 22 de Enero del 2019.

AO-10015061-C.018- 01/2019

"Diseño y construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Región de Magallanes Y Antártica Chilena"

Sr.

Patricio Fernández Alarcón

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente:

Ref.: Prorroga ocupación de aceras

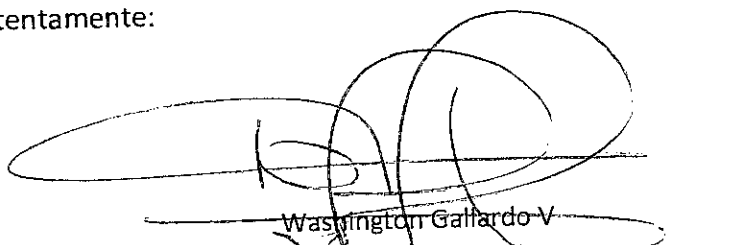
De nuestra consideración:

En relación al contrato "Diseño y construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams Comuna de Cabo Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" Solicito a Usted. La prórroga de ocupación de acera en los límites de las obras por parte de la constructora Salfa S.A., Que a partir del 22 de enero del 2019 hasta el 22 de marzo 2019

Considerando la ampliación se habilitará la señalética que corresponde de manera de generar el menor impacto en los peatones de la comuna.

Agradeciendo a los usuarios su comprensión por las molestias que esto genera, y que van en directo beneficio de la Comuna y además de solicitarles el debido respeto a la señalización implementada y orientada a evitar accidentes o incidentes a los usuarios en general.

Sin otro particular, saluda atentamente:



Washington Gallardo V
Gerente de Proyecto
CONSTRUCTORA SALFA S.A.

CC:

1 Municipalidad de Cabo de Hornos
Constructora Salfa S.A.

Puerto Williams, 21 de Enero del 2019.

AO- 10015061-C005-01/2019

"Diseño y Construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

SR

Patricio Fernández Alarcón

Alcalde

XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena

Presente:

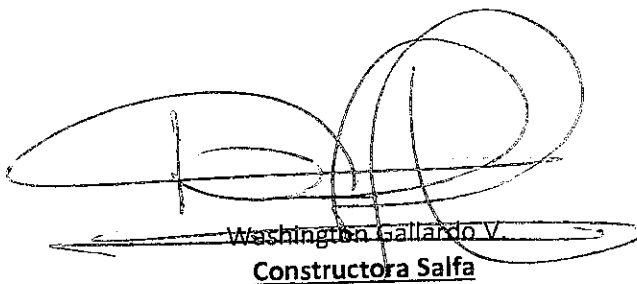
Ref.: Solicito autorización para prorroga corte total de calzada

De nuestra consideración:

A través de la presente, solicito autorización para prorroga corte total de calle Piloto Pardo Entre Prat Y Patrullero Ortiz. Para Proyecto Diseño y Construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se adjunta esta carta con los croquis referenciales del corte total de calzada.

Ítem	Nombre de calle	Tramo	alternativa	Tipo de cierre	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino
1	Piloto Pardo	Prat-Patrullero Ortiz	Yelcho-O'Higgins	total	calzada	31- 01- 2019	28- 02- 2019



Washington Gallardo V.
Constructora Salfa

S/D

Suscrito

ARCHIVO.

WISCONSIN CONSTRUCTORS

